



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy PATRISTY  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular en dirección Este/Oeste sobre la calle Monseñor José María Scriva, entre las calles Onas y su intersección con la calle Darwin.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular de la calle Darwin, desde su intersección con la calle Monseñor José María Scriva, hacia la avenida Hernando de Magallanes, sentido Norte/Sur.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

**5 1 8 5**

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-

co



**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Tomas BERTOTTO**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 ENE 2017

VISTO el expediente N° CD-25/2017 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se establece el sentido único de circulación vehicular en dirección Este/Oeste sobre la calle Monseñor José Maria Scriva, entre las calles Onas y su intersección con la calle Darwin y de la calle Darwin, desde su intersección con la calle Monseñor José Maria Scriva, hacia avenida Hernando de Magallanes, sentido Norte/Sur.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 015 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5185 ; sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se establece el sentido único de circulación vehicular en dirección Este/Oeste sobre la calle Monseñor José Maria Scriva, entre las calles Onas y su intersección con la calle Darwin y de la calle Darwin, desde su intersección con la calle Monseñor José Maria Scriva, hacia avenida Hernando de Magallanes, sentido Norte/Sur. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

042  
DECRETO MUNICIPAL N° /2017.

Bx

Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wlam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T.U. S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia